



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2020-00144-00.

La constancia del registro de emplazados el cual ya es público, se adoso al expediente para que conste (archivo digital 30).

Ahora, con el ánimo de que el litigio avance en debida forma proceda la parte actora a realizar una revisión minuciosa de las notificaciones a los demandados, ya que se echa de menos la de los señores Marco Tulio, Manuel Aguilar y Wilson Aguilar. En caso de no haberse realizado esas u otras vinculaciones, proceda de conformidad y realice la notificación pertinente y adose al plenario las constancias de ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2018-144 -1 folio-)

YPS